

160
5017
4248

REPUBLICA DE PANAMA
TIMBRE NACIONAL

3010.00

ACTA DE UNA REUNIÓN DE DIRECTORES
DE LA SOCIEDAD DE COSTA RICA DENOMINADA
"FREELAND OVERSEAS CORP, SOCIEDAD ANÓNIMA"

En la Ciudad de Panamá, República de Panamá, a las 3:00 p.m. del día 2 de septiembre de 2015, se llevó a cabo una Reunión de Directores de la sociedad anónima denominada **FREELAND OVERSEAS CORP, SOCIEDAD ANÓNIMA**, debidamente incorporada bajo las Leyes de la República de Costa Rica el 14 de marzo de 2017, con número de tomo 2015, Asiento 167032 y cédula jurídica número **3-101-698762**.

Se encontraban presentes la totalidad de los directores de la sociedad y los accionistas de la misma renunciaron a la citación previa.

Actuaron para los efectos de esta reunión, como Presidente, el señor **VLADIMIR ORLANDO ISAZA QUIROS**, y como Secretaria la señora **MARIBEL ESTHER MENDOZA MURILLO DE COLLADO**.

Comprobado el quórum, el Presidente de la Junta Directiva dio inicio a la reunión manifestando que el objeto de la misma era otorgar un Poder Especial a favor de **José Beltrán Luzarraga Hurtado**, para que represente a la sociedad.

Presentada la moción y debidamente secundada, se aprobó por unanimidad la siguiente Resolución:

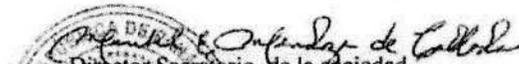
RESUÉLVASE :

Otorgar Poder Especial a favor del señor **José Beltrán Luzarraga Hurtado**, varón, ecuatoriano, mayor de edad, con cédula de ciudadanía No.0901937284, para actuar en nombre y representación de la sociedad, facultándolo de modo expreso a:

- A) Contestar y/o presentar en el Ecuador toda clase de demandas, pudiendo comparecer a toda clase de audiencias; solicitar, presentar e impugnar pruebas; solicitar y/o interponer toda clase de recursos, apelaciones, casaciones y acciones constitucionales; transigir y desistir pleitos; y, designar Abogados patrocinadores.
- B) Presentar toda clase de solicitudes, reclamaciones o recursos de revisión ante entes gubernamentales y/o seccionales de la República del Ecuador; dar contestación a toda clase de expedientes y/o sumarios administrativos; solicitar y presentar toda clase de pruebas; presentar impugnaciones judiciales a las resoluciones o actos administrativos que vayan en contra de los intereses de mi representada; y, designar Abogados patrocinadores.
- C) Realizar, toda clase de actos, gestiones, diligencias, solicitudes, petitorios que conlleven al cumplimiento de cualquier obligación de mi representada a favor de cualquier institución pública o privada en el Ecuador.
- D) Adquirir acciones y/o participaciones de cualquier persona jurídica domiciliada en la República del Ecuador.
- E) Enajenar, ceder y/o transferir a cualquier título, acciones y/o participaciones de cualquier persona jurídica domiciliada en la República del Ecuador.
- F) Comparecer a toda junta de accionistas y/o socios de las compañías, pudiendo proponer, conocer, deliberar y votar en los puntos que se traten en las mismas.

No habiendo otro asunto que tratar se clausuró la reunión siendo las 4:00 p.m. del día antes mencionado.


Director Presidente, de la sociedad
Vladimir Orlando Isaza Quiros


Directora Secretaria, de la sociedad
Maribel Esther Mendoza Murillo de Collado

MATILDE QUIRÓS AGUILAR, Notario Público Cuarto del Circuito de Panamá, con cédula N.º 2-108-1790
CERTIFICO

Que se ha cotejado la(s) firma(s) anteriores) con la que aparece en la copia de la cédula o pasaporte del(los) firmante(s) y a mi parecer son similares por consiguiente dicha(s) firma(s) es(son) auténtica(s).

Panamá, 
TESTIGO TESTIGO
MATILDE QUIRÓS AGUILAR
Notario Público Cuarto



POSTALE

Convention de La Haye du 5 octobre 1961:

1. País: PANAMÁ
2. presente documento Público.
3. Ha sido firmado por Antonio del Guine
4. y está revestido del sello/timbre de: Notario

CERTIFICADO 04 ABR 2017

5. EN PANAMÁ
6. el _____
7. POR DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
8. Según el número: 1000-12345-6789
9. Sello, Timbre: 10 Ptas. P. del Guine



Esta Autorización no
implica responsabilidad
en cuanto al contenido
del Argumento